

Organizaciones criminales digitales: conocerlas para enfrentar su desafío

Jorge Augusto Depetris

Jorge Augusto Depetris

Máster en Administración Pública, John F. Kennedy School of Government, Harvard University. Doctor en Ciencias Sociales, FLACSO. Realizó estudios de postgrado en la Universidad de Buenos Aires, FLACSO y Universidad Torcuato Di Tella. Es docente de posgrado en el Doctorado de FLACSO Argentina y en las Universidades Nacionales del Litoral, de La Plata y de la Patagonia San Juan Bosco. Funcionario de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y exdirector de Riesgo de la Dirección General de Aduanas de Argentina, donde ha participado en la investigación, desarticulación y denuncia de organizaciones criminales vinculadas al contrabando, evasión, lavado de dinero y narcotráfico. Autor de "Deportes extremos: construyendo capacidades estatales en la lucha contra el narcotráfico. El caso de la aduana argentina (2005-2010)" y de "Transformaciones en el paradigma de fiscalización aduanera (1983-2007)", además de diversos artículos en revistas de ciencias sociales y administración pública de Argentina. Sus principales intereses en el campo de la investigación son la administración pública, las agencias regulatorias y los desafíos actuales que representan el nuevo paradigma digital, la sociedad del riesgo y la aparición de organizaciones criminales digitalizadas.

Las comunicaciones con el autor pueden dirigirse a:
E-mail: jorgeadepetris@gmail.com

Organizaciones criminales digitales: conocerlas para enfrentar su desafío

Las organizaciones criminales mutaron de convencionales a digitales, debido al nuevo paradigma tecnológico y a la globalización. Esto las transforma en un importante reto para los Estados nacionales. Este artículo analiza las organizaciones criminales digitales desde la óptica del Estado e intenta abordar qué son, cómo funcionan y por qué se desarrollan o se reducen. La finalidad es comprender mejor el objeto y analizar sus debilidades. Conocerlas es el primer paso para desarrollar estrategias y herramientas públicas para enfrentar el desafío que representan para la paz y la democracia.

Palabras clave: Crimen Organizado; Delitos; Delito Informático; Problema Social

Digital Criminal Organizations: Meet Them to Face their Challenge

Criminal organizations have mutated from conventional to digital, due to the new technological paradigm and globalization. This turns them into an important challenge for the national States. This article analyzes digital criminal organizations from the perspective of the State and tries to address what they are, how they work and why they develop or shrink. The aim is to better understand the object and analyze their weaknesses. Knowing them is the first step to develop public strategies and tools to face the challenge they represent for peace and democracy.

Key words: Organized Crime; Crime; Computer Crime; Social Problem

Introducción: el problema

“Lo cierto es que la distinción entre crimen organizado y común es una construcción teórica con significado legal que en muchas ocasiones pasa desapercibida para la víctima. Al final, esta debe sufrir una pérdida en su patrimonio o en su integridad física, sin que la naturaleza del delincuente cambie mucho su situación. Sin embargo, para el Estado dicha distinción es importante, pues implica la existencia de un enemigo con capacidades diferentes. En términos de su combate, no es lo mismo una banda de narco-trafficantes que cuenta con una estructura organizativa sofisticada y recursos económicos abundantes, que un ladrón solitario que roba carteras en el transporte público”
(Chabat, 2010a).

Recibido: 10-05-2020 y 08-02-2021. Aceptado: 11-02-2021.

Cuando se habla de las organizaciones criminales o de sus pares transnacionales generalmente se evocan imágenes, historias deshilachadas y lugares comunes. Sentimientos de fascinación y miedo se apoderan de la mayoría de las personas.

La fascinación proviene de villanos que se presentan como antihéroes malvados, superdotados, cubiertos por un halo de magia. Los estereotipos suelen evocar a Al Capone, a Pablo Escobar Gaviria, o al Chapo Guzmán. Líderes de organizaciones crueles, sagaces, con verdaderos ejércitos en la sombra, inmensamente ricos, capaces de desafiar al Estado y, fundamentalmente, intocables.

Los estereotipos y la magia son infundados, pero el miedo no. Las organizaciones criminales transnacionales actúan con *una racionalidad con arreglo a fines*, según la caracterización de tipos de acción social que propone Max Weber (1984). Su meta es el lucro, acudiendo a actividades ilícitas para obtenerlo. Y, producto de la globalización y el avance tecnológico, se han transformado en una amenaza grave para el conjunto de la sociedad.

Moisés Naím, exdirector de la revista *Foreign Policy*, sostiene: “Los gobiernos no pueden controlar el tráfico de drogas, armas, ideas, personas y dinero. Estos mercados ilegales están dominados por redes ágiles multinacionales y con muchos recursos potenciados por la globalización. Los gobiernos seguirán perdiendo estas guerras si no son capaces de crear y adoptar nuevas estrategias para hacer frente a estos nuevos desafíos que configuran el mundo tanto como lo hicieron en el pasado las guerras entre Estados. (...) además de la dificultad de combatirlo por su carácter transnacional, es muy difícil que burocracias con procedimientos repetitivos puedan enfrentar con alguna probabilidad de éxito a estas organizaciones ágiles y cambiantes” (Naím, 2003: 1). En otro artículo llega más lejos al señalar casos en los cuales las mafias directamente tomaron el Estado (Naím, 2012).

La gran preocupación por el crecimiento de estas organizaciones y por la incapacidad del Estado para controlarlas, expresadas por Naím, es compartida por la mayor parte de los académicos que estudian este fenómeno en los países desarrollados (Novakoff, 2016; Leuprecht, Aulthouse y Walther, 2016; Otey, 2015; Andreas, 2004; Wyn, 2000; McIntosh y Lawrence, 2011; Varese, 2011; Cockayne, 2007; Williams, 2001); en América Latina, (Chabat, 2010a; Kessler, 2011; Duncan, 2008; Souto Zabaleta y Vásquez, 2007; Dewey, 2015; Depetris, 2011b y 2018); y en informes de Organismos Internacionales (UNODC, 2016a y 2016b).

Las OCD cambian y se vuelven más peligrosas a causa de la globalización y el empleo de herramientas del nuevo paradigma tecnológico.

En este sentido, este artículo tiene un objetivo y un metaobjetivo. El objetivo es intentar responder qué son las Organizaciones Criminales Digitales (OCD)¹, cómo actúan y por qué se desarrollan. El metaobjetivo consiste en que comprenderlas es el primer paso para desarrollar una estrategia estatal adecuada para eliminar o reducir la amenaza que representan.

Entonces, el primer paso es *explicar las OCD*, el segundo es descubrir *qué capacidades* debe generar el Estado para enfrentarlas, y el tercero es definir *qué tipo de organizaciones públicas* se deben construir para desarrollar dichas capacidades.

Los tres pasos están vinculados lógicamente: si las OCD cambian y se vuelven más peligrosas a causa de la globalización y el empleo de herramientas del nuevo paradigma tecnológico, se deduce que es necesario desarrollar nuevas capacidades para enfrentarlas y, muy probablemente, adaptar las organizaciones públicas a esos cambios².

Se adoptará la perspectiva de un epidemiólogo³ para comprender a las OCD. El enfoque estará en las posibles vulnerabilidades o puntos débiles, que luego permitan al Estado diseñar soluciones quirúrgicas para desterrar la amenaza o bien reducir el daño.

Aclaraciones metodológicas y conceptuales

Metodológicas

El artículo es de índole exploratoria, con un objeto de estudio particular y enfocado desde las disciplinas asociadas dentro de la administración pública.

La particularidad del objeto de estudio es transparente: las organizaciones criminales casi por definición son clandestinas. Intentan eludir la luz pública y realizan esfuerzos considerables -que implican el uso de la violencia- en su afán de pasar desapercibidas, tanto para la ley como para el escrutinio público. Sin contar además con la dificultad de que son altamente dinámicas y mutan para adaptarse a los cambios en forma permanente.

Por esta razón, desde el punto de vista metodológico no suelen ser aplicables los instrumentos convencionales, sino que las aproximaciones son siempre indirectas, a través de informantes anónimos, causas judiciales, relatos de víctimas o informes gubernamentales. Los estudiosos de estos temas suelen tratar de reconstruir un rompecabezas complejo a partir de piezas sueltas.

Por otra parte, como el abordaje se realiza desde la administración pública, se procura que el conocimiento generado sea teórico-práctico

es decir, que pueda ser empleado tanto por los académicos con fines de generar conocimiento como por los funcionarios que lo aplican en forma directa para transformar el mundo empírico (Frederickson y Smith, 2003; Fry y Raadschelders, 2008; Ricucci, 2010).

Entre las disciplinas que estudian la administración pública existe un extendido consenso sobre el abordaje entendido como inductivo y holístico (Denhart, 2008; Ricucci, 2010; Shafritz y Borick, 2008; Shafritz, Russell y Borick, 2009). Es inductivo, porque se parte de casos empíricos para construir conocimiento que sea significativo en términos conceptuales. Es holístico, porque procura la confluencia de distintas disciplinas y puntos de vista para iluminar las diferentes aristas del objeto de estudio.

Conceptuales

Uno de los aspectos centrales que aborda este artículo es el de las Organizaciones Criminales Digitales y, por ende, es necesario definirlo a fin de delimitar que fenómenos están incluidos y cuales están excluidos del concepto.

Para ello se pasará brevemente revista a la literatura académica sobre el tema y luego sobre lo que diferencia a las OC de sus pares digitales, las OCD. Finalmente se hará una distinción entre las OCD y los sujetos o grupos de sujetos que cometen delitos digitales.

Literatura Académica

La utilización de herramientas provenientes del paradigma digital por parte del mundo delictivo permite observar tres fenómenos: a) el nacimiento de organizaciones criminales “puramente digitales”, es decir, que realizan toda su actividad fraudulenta exclusivamente en la web; b) el uso de estas tecnologías por parte de organizaciones tradicionales u *off line* para cometer delitos; y c) la utilización de herramientas digitales por parte de delincuentes comunes.

Las organizaciones criminales puramente digitales -que según la literatura son una minoría- se vinculan principalmente al cibercrimen, *ransomware*, pornografía infantil o el lavado de dinero (Leukfeldt, Kleemans y Stol, 2017; Savona y Riccardi, 2019; Zaharia, 2020; Wall, 2007).

Los casos vinculados a organizaciones criminales “off line” recurren a algunos elementos de las nuevas tecnologías para reducir su riesgo o aumentar su rentabilidad (Werner y Korsell, 2016; Wall, 2007; Bulanova-Hristova y Kasper, 2016; Odinot, Verhoeven, Pool y de Poot, 2016; Schneider, 2016; UNODC, 2015; Kemp, Miró Linares y Moneva, 2020).

Finalmente, el crimen común también se sofisticó para desafiar a las agencias regulatorias como lo afirman numerosos académicos (Holliday, Levy y Reuter, 2014; Leukfeldt, Kleemans y Stol, 2017; Leukfeldt y Kleemans, 2019; Ladegaard, 2019; Goodman y Hessel, 2013).

Algunos ejemplos de uso de herramientas digitales son:

- El uso de mecanismos de encriptación para las comunicaciones, de esta manera se inutilizan las “escuchas telefónicas”, herramienta clave para la investigación criminal.
- El *hackeo* de sistemas para poder cometer delitos *off line* en momentos claves.
- El uso de la *Deep web* para la comercialización de drogas, pedofilia, armas, pornografía infantil y todo tipo de mercados ilegales.
- Las criptomonedas para los pagos delictuales como el rescate del *ransomware*, lavado de dinero, etc.
- El uso de espacios virtuales y sitios especializados para reclutamiento y aprendizaje delictivo.
- El uso de la web para apropiarse de datos personales con diversos propósitos ilícitos.
- El uso de cámaras para alertar a los delincuentes sobre la presencia de las fuerzas de seguridad.

OC y OCD

Existen múltiples definiciones de organizaciones criminales, de acuerdo al autor y la temática que estudian, que en general tienen en común: 1) múltiples sujetos, 2) más de un ilícito y 3) permanencia en el tiempo.

Sus diferencias son: 1) si la multiplicidad es dos o más; 2a) si debe ser delito o basta con ser ilícito (para algunas legislaciones el contrabando es solo infracción); 2b) en caso de ser delito, si existe un mínimo de pena (para algunos el hurto o el *phishing* no cumpliría los requisitos); 3) el *quantum* del tiempo requerido para ser organización; y 4) la existencia de violencia en la comisión de los mismos.

Como definición operativa se tomará el criterio más amplio: existe una **Organización Criminal** (OC) cuando existen múltiples sujetos, cometen más de un ilícito y existe cierta permanencia en el tiempo.

Para este artículo son Organizaciones Criminales Digitales (OCD) las organizaciones criminales (género) que utilizan herramientas digitales (lo que califica a la especie) para la concreción de sus delitos. Lo que permite demarcarlas es entonces el “medio” empleado y no el tipo de delito (ej. delitos digitales).

Se puede prestar a confusión el uso de la terminología de organizaciones criminales digitales (calificadas por el medio empleado) con la comisión de delitos digitales (que pueden ser cometidos o no por OCD).

Asumiendo que en las Ciencias Sociales hay zonas grises y solapamientos, se adopta la idea de los tipos ideales de Weber (1984) que, expresado sucintamente, definen una serie de variables que "generalmente"⁴ se cumplen para poder calificar un fenómeno como tal. Esto implica que, si uno de los integrantes de una organización criminal común utiliza esporádicamente mensajería encriptada, no la transforma en digital. A la inversa, una organización que usa normalmente mensajería encriptada, pero que esporádicamente usa el teléfono, no deja de ser una OCD.

El fundamento para dicha distinción es que el empleo de herramientas digitales genera una diferencia clave para estas organizaciones, ya que permite minimizar el riesgo en forma significativa (Rayón Ballestareso y Gómez Hernández, 2014; Ferrazzuolo, 2019; Dupuy, 2019).

El uso de mensajería encriptada (WhatsApp, Telegram, etc.) en lugar de teléfono parecería simple, pero es gravísima para las agencias regulatorias. Las escuchas telefónicas son fundamentales en la etapa investigativa (para saber quiénes son los componentes de la red, cuándo y cómo se va a cometer el ilícito) y en la fase judicial (son un medio de prueba clave). Todo esto se desmorona frente al uso de mensajería encriptada, al cual el Estado no puede acceder.

La aparición de las criptomonedas facilita la concreción de delitos como el *ransomware*, la pornografía infantil, el lavado de dinero o los ciberdelitos serían extremadamente difíciles de concretar⁵ (nadie prestaría el nombre en una cuenta bancaria que es rastreable). Una simple cámara en la entrada del edificio le permite a un traficante de armas, pornografía infantil o drogas, ser alertado de la presencia de la policía, dándole tiempo para trasladar las evidencias y frustrar una orden de allanamiento.

OCD y Delitos Digitales

Se puede prestar a confusión el uso de la terminología de organizaciones criminales digitales (calificadas por el medio empleado) con la comisión de delitos digitales (que pueden ser cometidos o no por OCD) y es clave aclararlo.

Es imposible cometer delitos digitales sin utilizar medios digitales, pero estos pueden ser cometidos por individuos o grupos de individuos que no constituyan una organización criminal. Un *hacker* que trabaja solo para la comisión de delitos, un grupo de individuos que acuerdan cometer un solo delito digital o una organización laxa que

se compromete para cometer una serie de delitos, pero en un corto tiempo, no se ajustan a la definición de OCD, ya que si bien poseen el aspecto digital, no así los atributos de una organización criminal.

En síntesis, el cuadro siguiente ilustra a qué se llama organizaciones criminales digitales.

Tipo de Delitos	Tipos de Autores		
	Delincuentes Comunes	Organizaciones Criminales	
		Sin medios digitales	Con Medios Digitales
Comunes (<i>off line</i>)	No	No	Sí
Digitales (<i>on line</i>)	No	Inexistentes	Sí

Fuente: elaboración propia.

Preguntas e hipótesis

El propósito de este artículo consiste en responder *qué* son las OCD, *cómo* actúan y se conforman y qué factores aceleran su crecimiento, esto es, *por qué* su desarrollo es exponencial.

La hipótesis central de este trabajo es que las OCD son organizaciones cuyas acciones están guiadas con una “racionalidad con arreglo a fines” (Weber, 1984). Su objetivo es el lucro, como el común de las empresas, pero a través de medios o actividades ilícitas. Hay una racionalidad en los medios para obtener los fines.

El *cómo* implica describir sus principales características, que son: 1) hay un cambio de los cárteles verticales a organizaciones más horizontales; 2) la mayoría se conforma como red; 3) hay una migración de negocios ilícitos con mercadería lícita a negocios ilícitos con mercadería ilícita; 4) los desarrollos más importantes se dan cuando existe un “caldo de cultivo” que básicamente se relaciona con la ausencia de un Estado capaz de enfrentarlas; 5) es fundamental la “conexión local”, puesto que las redes llegan a todos lados, pero no son las mismas OCD las que se transnacionalizan, sino que realizan acuerdos con jugadores domésticos; y 6) se diversifican para reducir el riesgo e incrementar sus ganancias.

Al analizar cómo actúan o la forma que las OCD han asumido este último tiempo, se puede ver que es una “adaptación” racional a las modificaciones del contexto, como se dijo, para minimizar sus riesgos y aumentar sus ganancias.

Finalmente, el **por qué** de su desarrollo implica determinar cuáles fueron las causas que en los últimos años llevaron a las OCD a incrementar su volumen de negocios, operar a escala internacional, diversificar los mercados de negocios ilícitos y desafiar cada vez más a los Estados. De este modo entran en juego la importancia de la globalización y el nuevo paradigma digital.

Así, al fundamentar que son organizaciones racionales (**qué**) y, por ende, adoptan la forma más conveniente para mejorar su rentabilidad y reducir su riesgo (**cómo**), y que la globalización y el nuevo paradigma tecnológico han permitido incrementar su tamaño y peligrosidad en los últimos años (**por qué**), se habrá cumplido con el objetivo de este trabajo.

Las herramientas conceptuales

Para comprender el **qué** se acudirá a una combinación de desarrollos teóricos de Weber (1984), Becker (1974) y Lupsha (1996) que no se vinculan entre sí, pero que crearon herramientas conceptuales poderosas para comprender el fenómeno estudiado.

Max Weber

La herramienta conceptual desarrollada por Weber, clave para comprender a las OCD, es la “acción con arreglo a fines”. El autor describe cuatro tipos de acción y postula que la racionalidad con arreglo a fines: “es aquella en la que el sujeto actúa condicionado por expectativas de comportamiento, tanto de los otros hombres como los objetos, y las analiza como condiciones para el logro de fines propios, racionalmente sopesados y perseguidos” (Weber, 1984: 21).

Hay una lógica que une los medios con los fines y un cálculo de cómo se va a comportar el mundo exterior. No requiere que el cálculo sea correcto, sino racional. Es lo que mejor describe el pensamiento de las empresas que buscan el lucro⁶ en el capitalismo empleando principalmente medios lícitos. Su diferencia con las OCD es que estas procuran los mismos fines, pero por medios ilícitos.

Se puede observar la racionalidad con arreglo a fines de las OCD aún en los casos en que las acciones son aparentemente irracionales. En un excelente trabajo comparativo entre las favelas brasileras y las OCD mexicanas, Bailey y Taylor (2009) se preguntan por qué en un momento determinado las organizaciones criminales hicieron un uso extensivo y ostensible de la violencia contra el Estado. En São Paulo hubo motines simultáneos y con gran cantidad de muertos,

numerosos ataques al transporte público -cientos de colectivos incendiados-, y en México se realizó una matanza terrible como respuesta a las acciones del gobierno de Calderón (Chabat, 2010b; Beittel, 2015).

La lógica indica que, salvo que se pretenda tomar el Estado⁷ -algo que no ocurrió en estos casos -, ejercer violencia indiscriminada es una pésima acción de las OCD, ya que distrae recursos, distorsiona su negocio principal, atrae toda la atención del Estado y las vuelve más vulnerables ante las OCD competidoras.

Detrás de esta acción, en apariencia irracional, hubo una “racionalidad con arreglo a fines”. En ambos casos el Estado estaba realizando acciones tremendamente disruptivas para el negocio de las organizaciones. En el caso brasilero se iba a cambiar a una cárcel de máxima seguridad a los “capos” que ejercían el dominio desde las cárceles. En el caso mexicano, Calderón había declarado una guerra abierta contra las organizaciones dedicadas al narcotráfico. La respuesta violenta de las organizaciones contenía, según estos autores, un mensaje político: intentaban con ello negociar, explícita o implícitamente, con el poder político (Bailey y Taylor, 2009; Chabat, 2010b).

Podría o no haber error de cálculo, pero había una lógica -racional y comprensible - que unía los fines con los medios.

Gary Becker

El segundo autor que brinda herramientas teóricas valiosas es Gary Becker, un polémico y brillante economista de la Universidad de Chicago que en su juventud escribió un trabajo en el cual analiza la relación entre el crimen y el castigo desde las ciencias económicas (Becker, 1974). Allí expone la realidad del accionar racional de los delincuentes y del Estado para reprimirlos⁸.

Dice respecto de la *rentabilidad*: “una persona comete un delito si la utilidad esperada para él excede la utilidad que podría obtener usando su tiempo y otros recursos en otras actividades” (Becker, 1974: 9).

Los determinantes detrás de este factor son: que exista una prohibición (actividad ilícita) y que mediante su violación se puedan obtener ganancias superiores a las que se podrían obtener con una actividad lícita.

Y en cuanto al *riesgo*, señala: “Este enfoque implica que existe una función que relaciona el número de delitos cometidos por cualquier persona con su probabilidad de condena, con su castigo si es

Como dos fuerzas en tensión, la actividad estatal por un lado y el riesgo/rentabilidad por el otro, definen el *quantum* y la calidad de delitos de las organizaciones criminales cometen en una sociedad en un momento determinado.

declarado culpable y con otras variables, como la renta disponible en actividades legales y otras actividades ilegales, la frecuencia de los arrestos molestos y su disposición a cometer un acto ilegal" (Becker, 1974: 9).

Simplificando el pensamiento de Becker, hay un determinante en el accionar de los que cometen delito y es que hacen un cálculo racional de su riesgo, tanto en relación a ser detectados como a ser condenados y al *quantum* de la condena. Existen otros determinantes que el autor menciona como un gran baúl que incluye la ganancia posible en actividades lícitas, herencia cultural, historia, rechazo a la sociedad, etc.

Las OCD se dedican al tráfico de drogas, armas, personas, especies animales en vías de extinción, recursos naturales -petróleo, esmeraldas, oro, entre otros-, al lavado de dinero, la pornografía infantil, etc., y cometen acciones ilegales, pero son extremadamente racionales y procuran beneficios extraordinarios. El modelo de Becker es robusto: la lógica riesgo/rentabilidad explica los determinantes de las acciones de estas organizaciones.

Además, desarrolla el concepto de *actividad estatal*, que se traduce en el porcentaje de ilícitos condenados, *quantum* de la condena, porcentaje de detecciones⁹.

Entonces la "actividad estatal" es clave para determinar el "riesgo": a mayor cantidad o calidad de actividad estatal (porcentaje de condenas o detecciones), mayor riesgo para las organizaciones¹⁰.

Como dos fuerzas en tensión, la actividad estatal por un lado y el riesgo/rentabilidad por el otro, definen el *quantum* y la calidad de delitos de las organizaciones criminales cometen en una sociedad en un momento determinado.

Peter Lupsha

En un artículo que ya es clásico, Lupsha (1996) afirma que el crimen organizado es una amenaza grave para Estados débiles y también para el libre comercio internacional. Describe el crecimiento de estas organizaciones en tres etapas, la *predatoria*, la *parasitaria* y la *simbiótica*.

La etapa "predatoria" es cuando una organización criminal surge en una sociedad y pelea por su participación en el mercado con sus competidores locales. Su anclaje en el Estado es débil o nulo. Este fenómeno se da, por ejemplo, cuando los grupos criminales luchan entre sí en las sociedades desarrolladas de Europa o los *gangs* y motociclistas se disputan el reparto de droga en América del Norte (Paoli, 2002; Reuter y Haaga, 1988).

La literatura académica es casi unánime en señalar la tendencia a aceptar que los grandes cárteles y organizaciones piramidales están desapareciendo y migrando hacia estructuras de redes o celulares.

La etapa “parasitaria” sucede cuando el grupo criminal ha establecido su posición y ha comenzado a infiltrarse en las capas altas del Estado y la elite empresarial. Es lo que se puede observar en Colombia, donde durante muchos años existió un nexo entre la política y los señores de la guerra (Duncan, 2008); en México antes de los gobiernos del PAN (Chabat, 2005 y 2010b); en Brasil con la tolerancia y complicidad respecto de las redes de corrupción en las favelas (De Sousa, 2004); o en Argentina en el caso de “La Salada”¹¹, del robo de automotores y del mercado ilegal de ventas de autopartes (Dewey, 2015 y 2017), de las ocupaciones de tierras y trabajo esclavo (Ossona, 2017).

Finalmente, la etapa “simbiótica” se produce cuando la organización está completamente integrada a la estructura política, como es el caso de algunos Estados de los Balcanes (Naím, 2012) o el caso del Partido Demócrata Cristiano en Italia antes del *manipulite* (Lupsha, 1996).

Lupsha logra explicar el comportamiento y el crecimiento endógeno de estas organizaciones y dice que el mismo no es “lineal”, sino que tiene etapas, que es cualitativo y no solo cuantitativo. Comienza como predatorio, cuando crece apunta a ser parasitario y, si puede, logra ser simbiótico.

A su vez, permite comprender la importancia del segundo elemento de la ecuación, la actividad estatal de Becker. La mayor o menor eficiencia del Estado es lo que posibilita a las organizaciones avanzar o decrecer en la escala que plantea Lupsha.

En síntesis, los tres autores permiten analizar tres aspectos complementarios del fenómeno: Weber lleva directamente al qué: son organizaciones racionales con arreglo a fines. Becker continúa donde deja Weber, explicando cuáles son los determinantes de riesgo/rentabilidad. Finalmente, Lupsha explica que hay determinados estadios cualitativos y variaciones en el comportamiento entre las etapas predatoria, parasitaria y simbiótica, claves tanto para la comprensión como para la elaboración de herramientas estatales para enfrentar la amenaza.

Cómo: sus características

De los cárteles a las redes

La literatura académica es casi unánime en señalar la tendencia a aceptar que los grandes cárteles y organizaciones piramidales están desapareciendo y migrando hacia estructuras de redes o celulares (Cockayne, 2007; Leuprecht ...[et al], 2016; Fijnaut, 2016; Otey, 2015;

Paoli, 2002; Reuter y Haaga, 1988; Klerks, 2003; Williams, 2001). En América Latina, tal vez con menos fuerza, se observa un fenómeno similar (Fuentes, 2008; Aguilar Villamariona, 2006; Beittel, 2015; Vásquez, 2011; Souto Zabaleta y Vásquez, 2007; Depetris, 2011b; Dewey, 2015).

Los análisis efectuados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) también siguen esta dirección (UNODC, 2015a, 2015b, 2016a y 2016c).

Sin embargo, los casos empíricos muestran que si bien esta tendencia existe, la misma no es uniforme y su velocidad de desarrollo dependería de la necesidad de controlar territorio (Duncan, 2008; Aguilar Villamariona, 2006).

Un ejemplo de esto es México donde, luego de largos períodos de convivencia entre el Estado mexicano y las organizaciones que traficaban cocaína a Estados Unidos, los gobiernos del PAN -Fox y Calderón- decidieron enfrentar este fenómeno (Chabat, 2010b) resultando en lo que fue literalmente un baño de sangre. El Estado utilizó la Kingpin Theory¹², que implica atacar a la “cabeza” de la organización. De acuerdo con Beittel (2015) los objetivos fueron el Chapo Guzmán, los altos jefes de los Zetas en 2013 y 2015, Héctor Beltrán Leyva del cártel homónimo y Vicente Carrillo Fuentes del cártel de Juárez.

No obstante el descabezamiento de las organizaciones, no las eliminó. Por el contrario, esto provocó guerras de sucesión y pulverización lenta de los cárteles. Según el mismo informe (Beittel, 2015), en 2006 existían cuatro organizaciones y en la actualidad se han fragmentado en más de veinte.

Lo mismo pasa con la organización de la cocaína de origen colombiano. El Estado pulverizó al cártel de Medellín, con la muerte de Escobar Gaviria, pero ocurrieron dos fenómenos: por un lado, se pasó de grandes cárteles a múltiples bandas criminales (Prieto, 2012) y, por otro, fuera de los lugares urbanos, donde se necesita controlar el territorio y el uso de violencia, las grandes organizaciones siguen manteniendo el control del territorio (Duncan, 2008; Massé y Le Billon, 2018).

En síntesis, existe una tendencia *racional* a la conformación de redes y a la pulverización o reducción de los grandes cárteles, aunque también es *racional* que suela ser retrasada en aquellos casos en que es indispensable el dominio territorial y el uso de la violencia.

Redes: flexibilidad, adaptación y eficacia

Que las OCD operen como redes se explica por su plasticidad, la cual les permite obtener un desempeño superior a la de sus pares cartelizadas. Esta forma de organización hace más eficientes los

Algunas de las características de las redes que otorgan beneficios a las OCD son: invisibilidad, flexibilidad, resiliencia, redundancia, una capacidad mayor para transnacionalizarse y aprovechamiento de las vulnerabilidades estatales.

mercados, facilita los flujos de información, genera redundancias positivas, posibilita la adquisición rápida de nuevas capacidades y les permite ser resistentes a los embates estatales (Cockayne, 2007; Reuter, 2014; Leuprecht ...[et al], 2016; Otey, 2015; Fijnaut, 2016).

La composición de las redes varía profundamente, es un error pensar que siempre están compuestas por nodos u organizaciones pequeñas y atomizadas. Cuando deben atravesar una larga serie de países, como suele ser en el caso del narcotráfico, el tráfico de personas o el lavado de dinero, conviven actores de diferentes dimensiones y formas que se vinculan solo por una cuestión de riesgo-rentabilidad.

Algunas de las características de las redes que otorgan beneficios a las OCD son: invisibilidad, flexibilidad, resiliencia, redundancia, una capacidad mayor para transnacionalizarse y aprovechamiento de las vulnerabilidades estatales. A continuación, se describen brevemente.

Invisibilidad: cuanto más grandes son las OCD, más expuestas están al escrutinio público. Esto atrae la atención de los organismos de control y del público. Por el contrario, las redes de organizaciones de menor tamaño y vínculos laxos son más aptas para esconderse y llamar menos la atención (Cockayne, 2007).

Flexibilidad: las redes tienen la capacidad de circular y captar velozmente la información y los conocimientos, lo que les facilita monitorear el ambiente y adoptar la forma que más les convenga. Si detectan una amenaza, al estar fraccionadas y no incurrir en costos hundidos, pueden cambiar de lugar o negocio ilícito sin mayores obstáculos.

Resiliencia: al no tener marcado un centro de gravedad, es más fácil para las redes reconstruirse frente a los embates policiales. Esta capacidad las hace más resistentes y durables.

Redundancia: generar capacidades repetidas es más fácil para las redes que para las organizaciones piramidales. Al tener alternativas, pueden seguir operando aún cuando les sean infligidos daños.

Transnacionalización: "Las fronteras son de piedra para los Estados y de agua para los criminales" es una expresión muy común entre quienes estudian las OCD e implica que para el Estado es extremadamente complejo atravesar las fronteras nacionales para perseguir estos delitos, y no es así para este tipo de organizaciones.

Aprovechamiento de las vulnerabilidades estatales: las redes pueden operar en múltiples jurisdicciones materiales o geográficas aprovechando que para el Estado es muy complejo el intercambio de información aún dentro del mismo país o la misma organización. Esto otorga a las OCD una ventaja más que importante.

Existen múltiples ejemplos de la capacidad de adaptación de estas redes. Uno de ellos se dio cuando el mercado europeo cambió la heroína por la cocaína a principios de este siglo y rápidamente se crearon redes que abastecían al viejo continente desde los países productores -Colombia, Perú y Bolivia- para luego buscar otros países con comercio más voluminoso y diversificado, como Brasil y Argentina (Depetris, 2011b).

Otro ejemplo es la "ruta del sur" de la heroína. Las Naciones Unidas, a través de sus informes (UNODC, 2015b), sostienen que una colección de redes y organizaciones dedicadas al tráfico de heroína logran abastecer el mercado europeo vía el Norte de África, evitando enfrentarse a las poderosas mafias de las rutas de los Balcanes y alcanzando lugares y países que antes no eran de fácil acceso.

De comercio ilegal de mercaderías legales a comercio ilegal de mercaderías ilegales

Antes de desarrollar este título, es necesario realizar una aclaración terminológica. Cuando lo comercializado es café o un teléfono celular producto del contrabando, se trata de una mercadería lícita que se comercializa en forma ilícita. Cuando se comercializa cocaína, personas, material radioactivo, sustancias tóxicas o pornografía infantil, son ilegales tanto la mercadería como su comercialización¹³.

La racionalidad detrás de este tránsito se explica fundamentalmente por la globalización, que permitió la evolución de las formas de comercialización dentro del mercado lícito.

Antes del despliegue de la globalización, las fronteras entre Estados eran más cerradas y el tráfico de mercaderías y de personas era mucho más reducido. Las tecnologías de la información estaban menos desarrolladas y la comunicación era mucho más costosa.

El contrabando de electrónica, indumentaria, perfumes y otros accesorios brindaba una gran oportunidad comercial a los negocios ilícitos y los niveles de protección eran altos. Sin embargo, esto cambió y cuando los niveles arancelarios y las prohibiciones se redujeron, desapareció la oportunidad para las OCD.

Lo mismo ocurre con la piratería de música y películas. Empresas del estilo de Netflix o Spotify reducen significativamente los costos, el mercado legal evoluciona y reemplaza al ilegal.

Asimismo, a medida que la pornografía ha ido ganando tolerancia social y es llevada adelante por organizaciones que son lícitas, al perder su oportunidad comercial las OCD desaparecen o migran a la pornografía infantil.

En síntesis, las transformaciones de la sociedad, el mercado y la globalización impactaron profundamente en los mercados ilícitos, donde antes existía la posibilidad de obtener rentabilidad en actividades ilícitas con mercadería lícitas. Eso se redujo significativamente, a la vez que se amplió la demanda de mercaderías ilegales, por lo que muchas organizaciones mutaron a esta nueva posibilidad.

“Caldo de cultivo”

“Caldo de cultivo” se refiere a las condiciones que debe tener un país o una región para que las actividades de las OCD encuentren un ámbito propicio para su desarrollo. Básicamente, se producen cuando la ecuación riesgo-rentabilidad -a las que se refería Becker (1974)- es muy favorable (Cockayne, 2007; Gounev y Ruggiero, 2012; Shelley, 1995).

La rentabilidad está determinada por una gama variada de factores: el Estado (a través de la fijación de prohibiciones), la geografía (ubicación en las rutas de comercio ilícito, presencia de recursos naturales, microclimas, etc.), las costumbres, los aspectos económicos, entre otras cosas. Siempre hay que analizar caso por caso.

En cambio, los determinantes del **riesgo** son generales y consisten principalmente en la probabilidad de las OCD de ser detectadas, condenadas, y en el *quantum* de la condena. Fenómenos como la falta de institucionalidad, la corrupción, la connivencia de los funcionarios públicos con las OCD, son mecanismos que las OCD usan para reducir el riesgo de ser detectadas o castigadas.

Este deterioro de la capacidad y/o autonomía del Estado constituye el factor primordial para la constitución del “caldo de cultivo”.

Para analizar mejor esta situación, se intentará hacer una clasificación en tres modelos generales, sin pretender que sea exhaustiva:

a) **Ausencia del Estado**: son los casos en los que los Estados nacionales, por distintas circunstancias, no logran controlar totalmente su territorio.

b) **Complicidad estatal**: es cuando el Estado está presente, pero en complicidad o al servicio de las actividades criminales, ya sea a través de la corrupción o incurriendo él mismo en actividades mafiosas.

c) **Incapacidad, falta de incentivos o imprevisión**: son los casos en los que el Estado no está ausente ni es cómplice, pero carece de las capacidades para enfrentar a las organizaciones criminales; cuando no tiene incentivos para combatir las, porque no es el perjudicado directo de sus acciones; o cuando se proponen ciertas

Los grupos del crimen organizado tienen fuertes incentivos para mantener el *statu quo*. Con el fin de asegurar la lealtad de la población local, pueden ofrecer una gama de servicios comunitarios, como apoyo a las personas que no están suficientemente atendidas por el Estado.

desregulaciones o facilitaciones y no se prevé que estas pueden tener efectos no deseados en el tiempo.

Ausencia del Estado

Max Weber (1984) sostiene que uno de los atributos constitutivos del Estado es el “monopolio de la violencia ejercida sobre un territorio”. Existen tres casos típicos: las situaciones de guerra, los Estados fallidos y los casos de las zonas marginales o barrios pobres donde la presencia estatal es mínima y no puede controlar el territorio.

En los casos de **situaciones de guerra**, las organizaciones criminales pueden desplegar su accionar al máximo. Un ejemplo muy claro de esto es el florecimiento en Afganistán de las OCD vinculadas con el tráfico de opio después de la guerra que Estados Unidos declarara a los talibanes. También en la guerra de Siria, donde existió tráfico de personas, o cuando el Estado islámico acudió a organizaciones criminales para vender el petróleo y piezas de arte robado para obtener ingresos (Levit, 2014; Humud, Pirog y Rosen, 2015).

Los casos de **Estados fallidos**¹⁴ (Rotberg, 2003) son aquellos donde no existe capacidad estatal para ejercer el “monopolio de la violencia” en todo su territorio, es decir que hay regiones donde la soberanía está disputada por organizaciones criminales o insurgentes. La literatura menciona, entre otros, a grandes partes de África (UNODC, 2016a), Afganistán (UNODC, 2015b) o Colombia (Duncan, 2008; Massé y Le Billon, 2018) donde florecen la insurgencia, las organizaciones dedicadas al narcotráfico, el tráfico de personas o la explotación ilegítima de recursos naturales.

Igualmente, el crimen organizado logra desarrollarse en áreas geográficas que el Estado ha descuidado, como **barrios marginales y nuevos vecindarios de inmigrantes**. La presencia estatal ausente o precaria provoca que los centros de distribución de mercadería ilícita a menudo se ubiquen en estas áreas.

Los grupos del crimen organizado tienen fuertes incentivos para mantener el *statu quo*. Con el fin de asegurar la lealtad de la población local, pueden ofrecer una gama de servicios comunitarios, como apoyo a las personas que no están suficientemente atendidas por el Estado (Felbab-Brown, 2014). Esto es muy común en zonas marginales de los grandes centros urbanos (UNODC, 2016a), de las cuales tal vez las más conocidas son las favelas en Brasil (Bailey y Taylor, 2009; De Sousa, 2004; Misse, 2011) o las de Colombia (Prieto, 2012).

Complicidad estatal

La complicidad estatal es corrupción en sus distintos grados. Va desde situaciones esporádicas en las que se efectúan pagos indebidos para permitir realizar una actividad ilícita ocasional, más importantes cuando el Estado “controla el territorio”, pero hay una suspensión selectiva de la aplicación de la ley (Goede, 2013; Gounev y Ruggiero, 2012; Dewey, 2017; Chabat, 2005; Lupsha, 1996), hasta las más graves, en las cuales el Estado es cooptado por las mafias (Naím, 2012) y ellas ejercen el poder utilizando el aparato gubernamental para sus propios fines.

El narcotráfico, la explotación sexual, la comercialización de armas, objetos robados, mercaderías contrabandeadas o falsificadas, son algunas de las actividades ilegales características de estos mercados ilegales protegidos.

Esta imagen del Estado garantizando impunidad y orden en el mundo de los negocios ilícitos para promover su despliegue sin obstáculos, a cambio de pagos ilícitos, ilustra diáfamanamente lo que se llama “caldo de cultivo”.

Estados mafiosos

El sentido común tradicional de los que estudiaban el tema sostenía que a la organización criminal no le era conveniente, ni redituable, enfrentar al Estado o tomarlo, ya que la distraería de sus negocios principales. Esto significa que les convenía llegar a cooptarlo, pero no apropiarse de él (Varese, 2011; Chabat, 2005; Bailey y Taylor, 2009). Sin embargo, desde hace tiempo existe una corriente académica que detecta casos contrarios a esto, donde las organizaciones pueden querer apropiarse del Estado para llevar adelante sus negocios (Schneider, 2016; Lupsha, 1996; Naím, 2003 y 2012; Wyn, 2000).

Lupsha (1996) lo ve como la tercera etapa del desarrollo de las organizaciones criminales. Naím (2003 y 2012) observa casos donde los Estados han sido tomados por la mafia y abunda en ejemplos de gobiernos involucrados con el crimen organizado, como el presidente de Afganistán con el tráfico de opio, Albania, Bulgaria, Kosovo y otros países del este de Europa, de África, algunos de América Latina y las redes que vinculan a Rusia con la mafia.

El volumen de los negocios¹⁵, la globalización y el cambio tecnológico han provocado que estas organizaciones no ideológicas se hagan cargo de administrar el Estado.

Incapacidad, falta de incentivos o indolencia

La incapacidad puede deberse a la debilidad o a la falta de habilidades específicas. Se trata de debilidad cuando un Estado no cuenta con los recursos necesarios para enfrentar enemigos poderosos, como es el caso de los Estados de Centroamérica en la ruta de la cocaína (UNODC, 2012; Cruz, 2010; Aguilar Villamariona, 2006) o de los africanos en la ruta sur del opio (UNODC, 2015b).

Estos Estados suelen tener baja institucionalidad y no tienen la cantidad y calidad de recursos necesarios para enfrentar a las OCD, que poseen músculo por su poder de fuego y abundancia de recursos.

La falta de habilidades específicas se evidencia cuando se precisan conocimientos y aptitudes puntuales, y no los genéricos que el Estado posee, para enfrentar a algunas OCD y sus respectivos mercados ilícitos. Ejemplo de esto es la lucha contra el ciberdelito, la pornografía infantil y el lavado de dinero, que requieren destrezas especiales.

Se evidencia falta de incentivos cuando las consecuencias dañosas del accionar de estas organizaciones se producen mayormente fuera de su territorio, es decir, que lo sufren países extranjeros. Esto último es el caso de México hasta el gobierno del PAN (Chabat, 2010a). Las mafias asociadas al narcotráfico no eran vistas como rivales serios del Estado y existía una mezcla de tolerancia y corrupción. A la inversa, Estados Unidos no tiene ningún incentivo para controlar en su territorio la venta de armas modernas que cruzan la frontera y terminan en manos de los cárteles mexicanos.

Se observa indolencia en aquellos casos en los que el Estado suprime controles preexistentes o realiza una liberalización “boba” -sin generar controles inteligentes que los reemplacen-, lo cual permite el florecimiento de este tipo de actividades. Tal vez un caso paradigmático sea el de Estados Unidos con las Torres Gemelas¹⁶, pero es común también en la liberalización sin control de flujos financieros (lavado de dinero), aduanas (falsificación de mercadería, contrabando, tráfico de drogas, etc.), o en los controles fronterizos o marítimos (tráfico de personas, drogas, etc.).

Red local

No es lógico, ni está empíricamente verificado, pensar que la mafia rusa tenga sicarios en todas las capitales del mundo esperando en las sombras para cometer los homicidios, pero es verosímil que lleguen a cometer ilícitos mediante redes que se conectan.

La idea de que las OCD por sí solas atraviesan fronteras y pueden perpetrar los ilícitos en cualquier lugar del mundo es un mito. En la mayoría de los casos, para que sea posible concretar un delito en un territorio que les es ajeno, debe existir una conexión local.

La literatura respecto al tema acuerda que la globalización es una oportunidad extraordinaria para el desarrollo de este tipo de organizaciones. Algunos autores sostuvieron al principio que se abría un proceso de internacionalización que permitiría a las organizaciones criminales desplegar su acción en todo el planeta. Como afirma Castells: *"Un gran número de grupos criminales, desde la mafia siciliana hasta la americana, los cárteles colombianos, los cárteles mexicanos, los yakuza, las triadas chinas, las redes criminales nigerianas, las poses jamaicanas y muchos más, se han unido en una red mundial, red diversificada"* (citado por Varese, 2012: 236).

Las evidencias empíricas y trabajos académicos posteriores (Varese, 2011 y 2012; Cockayne, 2007; Finckenauer, 2007) demostraron que el crimen organizado es una especie de industria difícil de exportar.

El *expertise* que dan el conocimiento del terreno, el aparato estatal de seguridad y los vínculos con la política, los funcionarios y las redes ilícitas domésticas, no es transferible fácilmente, sino que dependen en gran medida del entorno y los contactos locales. Finalmente, la supervisión a distancia en la clandestinidad no es tan fácil como la de una multinacional.

Varese (2012) analiza el caso de la mafia rusa (*Solntsevskaya Bratva*) y su modalidad de transnacionalización a Italia. A partir del estudio de evidencia empírica (desgrabaciones telefónicas y causas judiciales) concluye que la mafia rusa despliega su principal negocio, la "protección", en Rusia y lo que la movió a Italia es solo su negocio de "blanqueo" de capitales. Sin embargo, en Italia no realiza el lavado por sí misma, sino que es llevado adelante a través de una extensa red local de organizaciones criminales y *entrepreneurs* del delito.

Por otro lado, diferentes análisis de las rutas del opio muestran cómo este llega a Europa, Oceanía o América del Norte por una extensa red de organizaciones en África, Asia, Oceanía, la propia Europa y América del Norte, sin centro único (UNODC, 2015b, 2016a, 2016c y 2018).

Se deben observar con detenimiento algunas excepciones a este principio que pueden provenir del cambio tecnológico como el cibercrimen, el lavado de activos -especialmente con el uso de las criptomonedas- y la pornografía infantil, que no necesitan una base ni presencia física en el territorio. No obstante, hasta el momento no es posible hablar de una tendencia, ya que son hechos marginales.

Diversificación

Claro está que las OCD realizan actividades ilícitas con fines de lucro. Generalmente se originan en un sector de la actividad, pero cuando surge la oportunidad de obtener mayores beneficios o mejorar su seguridad, amplían o diversifican en forma temporal o permanente sus negocios.

Existen múltiples formas de diversificar: rutas, medios de transporte, modalidades de ocultamiento, productos, etc. Asumiendo esa amplia gama de posibilidades, se describen solo las más usuales.

Diversificación horizontal

Es tal vez la más común y se refiere a los principios básicos de las finanzas: las ganancias son mejores y más seguras cuanto más distribuidas estén las inversiones en distintos sectores. A esto se le llama diversificación del portafolio de negocios.

El primer caso de integración horizontal mediante diversificación de productos es cuando la OCD decide realizar más de una actividad ilícita. Beittel (2015) afirma que los cárteles de drogas en México no solo trafican todo tipo de drogas, sino que además han entrado en el negocio de la extorsión, el secuestro, la protección, el tráfico de personas y la depredación de recursos naturales (Beittel, 2015), y las Maras en Centroamérica (Aguilar Villamariona, 2006; UNODC, 2012) trafican drogas, personas, cobran por protección, etc.

Diversificación vertical

En el mundo de los negocios, se denomina integración vertical al intento de un grupo empresario por controlar todos o la mayoría de los eslabones de la cadena de producción o comercialización de un mismo negocio.

Cuando los cárteles mexicanos trafican armas desde Estados Unidos a México o se vinculan con el tráfico de personas que les es útil para sus negocios principales, realizan una integración vertical (Chabat, 2005; Beittel, 2015). Como se mencionó antes, es también el caso de la mafia rusa, cuyo negocio principal se encuentra en su país, pero el dinero negro obtenido en sus actividades ilícitas lo trasladan a Italia para “lavar el dinero” y reintroducirlo en el circuito legal a través de redes de empresas de italianos que ellos controlan (Varese, 2012).

En ambos casos el propósito es agregar eslabones para fortalecer su negocio más importante, no abrir un nuevo nicho de negocios.

Diversificación geográfica

La diversificación geográfica tiene dos modalidades: la primera, que se puede calificar como “hostil”, es cuando se producen las “guerras de territorio”; la segunda, que se puede denominar “pacífica”, es cuando se accede a mercados que antes no estaban integrados o por rutas diferentes de las habituales.

Las diversificaciones geográficas hostiles son las más conocidas y suelen estar acompañadas por usos significativos de la violencia. Esto ocurre cuando una OCD pretende incursionar con sus negocios ilícitos en territorios dominados por otras. Por ejemplo, la guerra entre facciones en Colombia (Prieto, 2012), las guerras de cárteles en México (Beittel, 2015) o la lucha en las favelas de Río de Janeiro entre el Comando Vermelho y el Terceiro Comando.

El segundo caso, las diversificaciones geográficas pacíficas se dan cuando se accede a mercados a los que antes no se llegaba, o estaban pobremente satisfechos, o porque se procura competir en un mercado que ya se encuentra desarrollado, pero a través de otras rutas o modalidades que no implican una declaración de guerra a quienes tienen posiciones dominantes. Ejemplo de lo primero es el caso de la llegada de las opiáceas a Oceanía a través de la ruta del sur (UNODC, 2016c), que abastece con regularidad un mercado antes desatendido. Como ejemplo de lo segundo se observa con la ruta del “sur” de las opiáceas, que logró abastecer el mercado europeo de esta droga ilícita a través de África, rompiendo así el cuasi monopolio que ostentaban las poderosas organizaciones de la ruta de los Balcanes (UNODC, 2015b).

Diversificación e hibridación

Es frecuente en la literatura académica referida a seguridad señalar el vínculo que suele existir entre lo que denomina “organizaciones terroristas”¹⁷ y las organizaciones criminales (Sanderson, 2004; Farah, 2012; Shelley, 1995; Wyn, 2000; Cockayne, 2007).

Independientemente de la caracterización, que puede ser polémica, es indudable que hay un vínculo entre las OCD y aquellas organizaciones que pretenden acceder al control del Estado por medio del uso de la violencia, a las que se llama insurgentes.

Para las organizaciones insurgentes, el éxito en el campo de batalla puede tener que ver con sus capacidades en la economía ilícita. Por ejemplo, los uzbekos y talibanes en su vinculación con el tráfico de opio en Afganistán, las organizaciones guerrilleras y los

Las organizaciones criminales y los grupos insurgentes tienen diferencias sustanciales en cuanto a su cultura, estructura, composición y objetivos, pero cuando se desempeñan en el ámbito de los mercados ilegales coinciden en su metodología actuando como "actores racionales" o como "buenos hombres de negocios".

paramilitares en Colombia ligados al tráfico de cocaína, los ingresos del Estado islámico y el tráfico de petróleo, los recursos naturales en Sierra Leona y Boko Haram en Nigeria.

Existe una extensa bibliografía sobre esta relación¹⁸, pero solo se destacarán tres aspectos que resultan importantes para este trabajo: a) la focalización geográfica, b) la particularidad de la relación y c) la hibridación.

La **focalización geográfica** refiere a que es necesario que se den circunstancias descritas como "caldo de cultivo", guerra civil, Estados fallidos o ausencia del Estado. Casos así aparecen entre los talibanes en Afganistán, con el Estado islámico y la guerra de Siria (Levitt, 2014; Humud, Pirog y Rosen, 2015), en la ruta del sur del opio en África (UNODC, 2015b) y también la literatura menciona a Chechenia y la "Triple frontera" (Shelley, 1995).

La **particularidad de la relación** significa que las organizaciones criminales y los grupos insurgentes tienen diferencias sustanciales en cuanto a su cultura, estructura, composición y objetivos (las primeras con arreglo a fines y las segundas con arreglo a valores, según Weber), pero cuando se desempeñan en el ámbito de los mercados ilegales coinciden en su metodología actuando como "actores racionales" o como "buenos hombres de negocios". Por ejemplo, un talibán cuando vende opio o un miembro de ISIS cuando vende petróleo lo hacen bajo la lógica riesgo-rentabilidad, más allá de que el producto de ello sea usado con fines diferentes por ambas organizaciones.

Para las OCD esta no es una relación más, sino que es mucho más riesgosa que lo habitual y, por lo tanto, exigen márgenes de rentabilidad extraordinarios.

Por último, la idea de **hibridación** sostiene que el trato prolongado entre unas y otras puede llevar a que las organizaciones criminales se transformen paulatinamente en insurgentes y a la inversa. Hay dos ejemplos paradigmáticos en este sentido: el caso de Afganistán, que muestra que los límites entre unas y otras son borrosos, y el caso de la "ruta de los Balcanes", ya que las OCD cuentan entre sus componentes con criminales de guerra de la Guerra de los Balcanes.

Por qué Globalización

La globalización incrementó significativamente el movimiento de bienes y personas a nivel internacional, borrando en gran medida

las fronteras, salvo para las burocracias y las leyes que quedaron confinadas a los límites nacionales.

El proceso de globalización ha superado con creces el desarrollo de los mecanismos para la gobernanza global e intercambio de información. Las personas y los bienes se pueden mover más baratos que nunca y lo hacen en cantidades que superan la capacidad de los gobiernos, que solo pueden interceptar marginalmente a los delincuentes, traficantes de todo tipo y al contrabando. Los flujos humanos y comerciales son demasiado intensos como para distinguir fácilmente lo lícito de lo ilícito.

Las OCD obtienen amplias ventajas de ello. Pueden localizar los nodos de sus redes sin problemas aprovechando estas ineficiencias y las lagunas de regulación a su conveniencia. Pueden radicar sus actividades en un Estado, el lavado de dinero en otros, seleccionar rutas de tráfico, aprovechar guerras, vacíos estatales y crisis humanitarias.

En síntesis, la globalización ha producido una desestabilización de un mundo organizado a partir de Estados nacionales y esto fue un importante factor que permitió a las organizaciones criminales desplegarse.

Nuevo paradigma tecnológico

La globalización antes descripta y la velocidad del cambio tecnológico, también llamado “nuevo paradigma digital”¹⁹, son dos poderosas fuerzas que están llevando a la sociedad a una transformación nunca vista en la escala humana.

Se asiste a un acelerado y radical cambio en casi todos los órdenes de la vida: la economía, la geopolítica y las relaciones entre Estados, la política interna de cada Estado, la sociedad, el género, el mundo del trabajo, la ecología, por nombrar algunos.

Los avances en las tecnologías de encriptación y mensajería ha facilitado enormemente el accionar de las OCD, porque permiten la comunicación en tiempo real, el envío de imágenes y la posibilidad de hacerlo en forma global, instantánea y segura. Una de las herramientas claves del Estado eran las “escuchas telefónicas”, para detectar y probar el accionar de la red. Las OCD no solo tienen ahora un elemento poderoso para potenciar sus negocios, sino que también ha sido significativo el avance para reducir el riesgo.

La dificultad de depositar e introducir el dinero en el circuito legal siempre fue un problema grave para las organizaciones criminales. Hoy el uso de las criptomonedas, debido a su escala global, el

anonimato que permite y la paulatina adopción por parte de las economías centrales, es un vehículo simple y seguro para el “lavado de dinero” y reduce el riesgo de las OCD.

También aparece la *deep web* como nuevo ámbito donde realizar delitos, ya sea buscar contactos para traficar droga, intercambiar pornografía infantil y el ciberdelito en general.

Asimismo, es importante destacar el uso de armas cada vez más poderosas o de artefactos corrientes usados para seguridad que dejan de estar bajo el control de los Estados, como los drones o los submarinos improvisados como los que usaron los narcos colombianos que intentaron llegar a Estados Unidos salteándose las OCD mexicanas.

La enumeración anterior apenas es enunciativa y no taxativa de todas las posibilidades que brinda la tecnología a las organizaciones criminales, pero siempre en el mismo sentido: o amplía sus negocios (mejora su rentabilidad) o reduce su riesgo, los dos factores claves que explican su crecimiento.

Análisis

En esta etapa del trabajo se conectan los puntos descritos. Se fundamentará la hipótesis para dar cuenta de las respuestas a las preguntas iniciales: qué, cómo y por qué.

El qué coincidía con la hipótesis: las OCD son organizaciones racionales “con arreglo a fines” y la forma de demostrarlo era ver si adoptaban formas y comportamientos racionales, es decir, el cómo.

Analizando el cómo, a largo del artículo se pudo ver que era una tendencia racional y lógica la desaparición de los cárteles y su progresivo reemplazo por redes, pero que también era racional que esta tendencia se viera retrasada en aquellos casos en que era indispensable el dominio territorial y el uso de la violencia.

Asimismo, es racional la conformación de redes. Esta forma de organización hace más eficientes los mercados, facilita los flujos de información, genera redundancias saludables, permite adquirir rápidamente nuevas capacidades y ser resistentes a los embates estatales.

El cambio de mercaderías legales con comercialización legal a mercaderías ilegales con comercialización ilegal, tal como se dijo, puede ser explicado lógicamente por cambios del mercado, la globalización, las costumbres y la tecnología.

Y para que estas organizaciones se desarrollen y crezcan hace falta un caldo de cultivo, que consiste en la ausencia del Estado, la

La diversificación se explica por el deseo de ampliar la rentabilidad o de reducir el riesgo y las relaciones con organizaciones insurgentes o la hibridación no son más que formas de diversificación más riesgosas y, por ende, requieren extraordinarios niveles de rentabilidad.

corrupción, indolencia y falta de capacidad para enfrentar los desafíos que imponen las organizaciones criminales.

Los negocios ilícitos son, como la minería, difíciles de exportar. El *expertise* que dan el conocimiento del terreno y los contactos locales no son transferibles. Por ello, es lógico que las redes internacionales se desarrollen a través de nodos o redes locales.

La diversificación, por su parte, se explica por el deseo de ampliar la rentabilidad o de reducir el riesgo y las relaciones con organizaciones insurgentes o la hibridación no son más que formas de diversificación más riesgosas y, por ende, requieren extraordinarios niveles de rentabilidad.

Entonces, todas las formas de organización o de accionar que exhiben estas OCD son racionales “con arreglo a fines” y así el cómo llevó, por lo tanto, al qué.

Finalmente, la globalización y el nuevo paradigma digital son como la nafta al fuego, otorgaron condiciones inmejorables a las OCD para aumentar su rentabilidad, reducir sus riesgos y, de esa manera, expandirse exponencialmente.

Conclusiones

Este artículo comenzó señalando que el miedo y la fascinación son dos sentimientos fuertes que provocan las organizaciones criminales. A lo largo del trabajo se pudo ver que el miedo es fundado: si no existe un Estado capaz y autónomo que esté dispuesto a darles batalla y a enfrentarlas, sería e inteligentemente, las categorías de Lupsha se pueden transformar en una suerte de pesadilla o profecía autocumplida, primero predatorias, luego parasitarias y por último simbióticas.

Este artículo intentó apuntar contra la fascinación, ese halo mágico que exhiben las OCD -que paraliza como el miedo-. Este contenido mágico se esfuma puesto que son “organizaciones racionales con arreglo a fines” y los determinantes de su accionar residen en el riesgo-rentabilidad.

Corrido el velo, si se las observa detenidamente, empiezan a aparecer sus vulnerabilidades. Y si se les aumenta el riesgo y se les disminuye la rentabilidad -y se lo hace en forma estratégica-, estas organizaciones van a actuar “racionalmente” y no en forma “suicida”, van a preferir reducirse o migrar antes que desaparecer.

Esto lleva a Becker (1974), que dice que el determinante clave del riesgo e importante de la rentabilidad es la “acción estatal”. O sea que está en manos del Estado aumentar el riesgo y reducir la rentabilidad.

La ausencia o ineficacia del Estado es la que les permite saltar a estadios cada vez más poderosos y amenazantes, pero también un accionar capaz del Estado es lo único que les posibilita hacerlas retroceder a instancias más vulnerables.

Lupsha (1996) señala que hay estadios cualitativos de estas organizaciones predatorias, parasitarias y simbióticas, y claramente la ausencia o ineficacia del Estado es la que les permite saltar a estadios cada vez más poderosos y amenazantes, pero también un accionar capaz del Estado es lo único que les posibilita hacerlas retroceder a instancias más vulnerables.

Este es el punto donde termina el objetivo de este trabajo y comienza su metaobjetivo. Una vez expuestas las vulnerabilidades, se entiende que enfrentarlas con probabilidades de éxito depende del Estado. Aquí es donde surgen los interrogantes: ¿qué tipo de intervenciones debe construir?, ¿cómo y con qué tecnologías de gestión diseña estas intervenciones?, ¿qué capacidades debe desplegar para enfrentarlas? y ¿qué tipo de organizaciones públicas se deben construir para desarrollar dichas capacidades?

No cabe duda que para enfrentar a las OCD se necesitan organizaciones públicas digitales que sean capaces de utilizar las nuevas herramientas tecnológicas para construir respuestas quirúrgicas y así tener éxito ante la amenaza.

Existe una amplia variedad de casos en los cuales organizaciones públicas han utilizado herramientas del nuevo paradigma digital para derrotar a organizaciones criminales (Depetris, 2011a y 2018; National Institute of Justice, 2001; Felson y Clarke, 2008; Terry y Ackerman, 2008). Además hay bibliografía que habla de una “artesanía regulatoria” (Sparrow, 2000 y 2008) y que otorga pistas firmes para construir “respuestas quirúrgicas”. Moore (1998), en tanto, introduce la idea de estrategia para el sector público, fundamental para pensar una organización en permanente cambio. Y, por último, hay una frondosa literatura acerca de las capacidades que debe construir un Estado con autonomía de las OCD, enraizadas para detectarlas y conocerlas (Skocpol y Weir, 1993; Evans, 1996), y con un “poder infraestructural” para enfrentarlas (Mann, 2007)²⁰.

El conocimiento que se pretende crear con ello es “aplicado”, esto es, apto para académicos y funcionarios, lo cual implica una fuerte tensión, ya que no se trabaja sobre el pasado, sino que exige teorizar sobre el presente e incluso arriesgarse a pensar escenarios futuros.

Las OCD constituyen una amenaza para las sociedades democráticas y abiertas. Teorizar sobre ellas es un riesgo, pero también un imperativo ético.

Notas

(1) Se utilizará aquí la sigla OCD, que significa Organizaciones Criminales Digitales, capturando la idea que se han modernizado y emplean herramientas digitales para cometer sus ilícitos. A la vez, esto evita diferenciar entre las que tienen sede nacional y las que están conectadas a redes internacionales.

(2) Reformulado como pregunta de investigación sería: ¿qué tipo de capacidades estatales se deben generar para enfrentar el desafío que imponen las OCD? Luego: ¿cómo se puede construir organizaciones públicas digitales que desarrollen estas capacidades para enfrentar con éxito esta amenaza?

(3) La metáfora tiene un aspecto favorable, un epidemiólogo apunta a “reducir o eliminar el daño”, pero no a los sujetos (duro con el problema, blando con la gente). Tiene como limitante que no se debe confundir con la corriente criminológica de mirar al delito desde la epidemiología o epicrim (Akers y Lainer, 2009; Liner, 2010; Gebo, 2016), que es valiosa, pero más estrecha y no capta todos los aspectos de artesanía gerencial que aquí se proponen.

(4) Esto implica que se cumplen en su mayoría, no todas ni siempre.

(5) Para no ser identificados deberían recurrir a las *Money Mules*, lo cual complejiza el delito y a la vez los hace más vulnerables a las agencias de seguridad estatales (Leukfeldt y Kleemans, 2019).

(6) Bourdieu, al analizar a Weber, explica claramente que el fin de lucro está en todas las culturas y los modos de organización de la sociedad, es la racionalidad entre fines y medio lo que distingue al capitalismo de otras formaciones sociales (Bourdieu, Chamberdon y Passeron, 1994).

(7) Más adelante se analizará la particularidad de los Estados mafiosos.

(8) Se entiende que esta visión brinda una herramienta conceptual muy poderosa para analizar organizaciones criminales y delitos que tengan como fin el lucro. Otro tipo de delitos, como los crímenes de odio o la violencia de género, no pueden ser explicados desde esta perspectiva.

(9) El autor se refiere a “arrestos” que, analizado en un contexto más amplio, se asimila a la idea de ser detectados.

(10) Es posible vincular este concepto con la “capacidad estatal”: si el Estado es más capaz, genera más riesgo y, a su vez, esto produce menos delito.

(11) Complejo ferial ubicado en el Gran Buenos Aires, considerada la feria más grande de Sudamérica, que basa su funcionamiento en la comercialización de productos de marcas apócrifas a un bajo precio.

(12) Su nombre deviene del villano de Marvel en varias de sus series.

(13) En la mayoría de los casos esta distinción no es absoluta, sino que tiene matices: la prostitución puede ser legal o no, pero no así la trata de personas; la morfina en Occidente se autoriza para uso medicinal, pero no es de venta libre.

(14) Es un término ilustrativo que ha provocado un intenso debate teórico que no hace a los fines del artículo, solo se utiliza como definición operativa.

(15) Para Naím el mercado de las drogas ilícitas mueve US\$ 400.000 millones y el lavado de dinero involucra US\$ 2 trillones (Naím, 2003). Cabe destacar que los números que brinda tienen 15 años de antigüedad. Hoy todos los números -siempre sujetos a polémica por la propia oscuridad del tema- que señalan los organismos internacionales y académicos especializados en el tema son superiores.

(16) Si bien los atentados fueron perpetrados por organizaciones criminales, el ejemplo es válido, porque Estados Unidos se había confiado en la libre circulación en los aeropuertos.

(17) Es polémico encuadrar a una organización en una y otra categoría. Esto depende de la circunstancia, el momento y punto de vista ideológico que se tenga. La ambigüedad es ex profeso y se deja a criterio de los lectores de este artículo.

(18) Algunos de los autores que tratan el tema son Levit, 2014; Humud, Pirog y Rosen, 2015; Sanderson, 2004; Wyn, 2000; Shelley, 1995; Farah, 2012; y también informes del UNODC, 2015b y 2016a).

(19) Véanse McAfee, 2019; McAfee y Brynjolfsson, 2017; Kelly, 2016; Brynjolfsson y McElheran, 2016; Brynjolfsson y McAfee, 2014; Ford, 2015; y Schwab, 2017, que entre otros autores analizan el impacto de los cambios dramáticos en la vida.

(20) Desde lo normativo, los Estados también han empezado a actualizarse para no perder la carrera contra nuevas formas delictivas producto de la digitalización. A modo de ejemplo, Argentina ha incorporado a su Código Penal: la producción, ofrecimiento y distribución de representaciones de menores de edad (art. 128); la violación, apoderamiento y desvío de comunicaciones electrónicas (art. 153, párr. 1.º); la interceptación o captación de comunicaciones electrónicas o telecomunicaciones (art. 153, párr. 2.º); la publicación de comunicaciones electrónicas ajenas (art. 155); el acceso a sistemas o datos informáticos ajenos (art. 153 bis); el acceso a bancos de datos personales (art. 157 bis, párr. 1.º); la revelación de información registrada en un banco de datos personales (art. 157 bis, párr. 2.º); la inserción de datos en un archivo de datos personales (art. 157 bis, párr. 2.º); los fraudes a sistemas informáticos (art. 173, inciso 16); los daños informáticos (arts. 183 y 184, incisos 5.º y 6.º); la interrupción de las comunicaciones (art. 197); la alteración de prueba (art. 255). En idéntico sentido, ha de recordarse que las figuras de *grooming*, falsedad de identidad o suplantación de identidad, *ciberbullying* o extorsión -entre otras- ya habían sido agregadas al catálogo represivo en el año 2013 mediante la Ley 26.904.

Bibliografía

- Aguilar Villamariona, J. (2006), "Los efectos contraproducentes de los Planes Mano Dura", en *Quórum*, N° 16, pp. 81-94.
- Akers, T. y Lainer, M. (2009), "Epidemiological Criminology: Coming Full Circle", en *American Journal of Public Health*, Vol. 99 N° 3, pp. 397-402.
- Andreas, P. (2004), "Illicit Internacional Political Economy: the Clandestin Side of Globalization", en *Review of International Political Economy*, Vol. 11 N° 3, August, pp. 641-652.
- Argentina. Ley N° 11.179 del 30-10-1921: Código Penal; texto ordenado en 1984 actualizado, Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Servicio de Información Legislativa, <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/textact.htm>.
- Bailey, J. y Taylor, M. (2009), "Evade, Corrupt or Confront? Organized Crime and the State in Brazil and Mexico", en *Journal of Politics in Latin America*, Vol. 1 N° 2, pp. 3-29.
- Becker, G. S. (1974), "Crime and Punishment: an Economic Approach", en *Essays in Economics of Crime and Punishment*, G. S. Becker y W. M. Landes (eds.), Cambridge, National Bureau of Economic Research.
- Becker, H. (2009), "Cases, Causes, Conjectures, Stories and Imaginery", en *What Is a Case? Exploring the Foundations of Social Inquiry*, C. Ragin y H. Becker (eds.), New York, Cambridge University Press.
- Beittel, J. S. (2015), *Mexico: Organized Crime and Drug Trafficking Organizations*, Washington, Congressional Research Service.
- Bourdieu, P.; Chamberdon, J. C.; y Passeron, J. C. (1994), *El oficio de sociólogo*, Madrid, Siglo XXI.
- Brynjolfsson, E. y McAfee, A. (2014), *The Second Machine Age*, New York, W. W. Norton.
- Brynjolfsson, E. y McElheran, Kristina (2016), "The Rapid Adoption of Data Driven Decision-Making", en *American Economic Review*, Vol. 106 N° 5, pp. 133-139.
- Bulanova-Hristova, G. y Kasper, K. (2016), "Cyber-OC in Germany", en *Cyber-OC: Scope and Manifestations in Selected EU Member States*, G. Bulanova-Hristova, K. Kasper, G. Odinet, M. Verhoeven, R. Pool, C. Poot, Y. Werner y L. Korsell, (eds.), Madburg, Bundeskriminalamt.
- Chabat, J. (2005), "Narcotráfico y Estado: el discreto encanto de la corrupción", en *Letras Libres*, México, 30 de septiembre, <https://www.letraslibres.com/mexico/narcotrafico-y-estado-el-discreto-encanto-la-corrupcion>, 02-09-2019.

- _____ (2010a), "El Estado y el crimen organizado transnacional: amenaza global, respuestas nacionales", en *Revista de Historia Internacional*, Año 11 N° 42, pp. 3-14.
- _____ (2010b), "La respuesta del gobierno de Calderón al desafío del narcotráfico: entre lo malo y lo peor", México, Centro de Investigación y Docencia Económicas (Documentos de Trabajo; N° 196).
- Cockayne, J. (2007), *Transnational Organized Crime: Multilateral Responses to a Rising Threat*, New York, International Peace Academy.
- Cruz, J. M. (2010), "Estado y violencia criminal en América Latina: reflexiones a partir del golpe en Honduras", en *Nueva Sociedad*, N° 226, marzo-abril, pp. 67-84.
- De Sousa, R. S. (2004), "Narcotráfico y economía ilícita: las redes del crimen organizado en Río de Janeiro", en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 66 N° 1, pp. 141-192.
- Denhart, R. B. (2008), *Theories of Public Administration*, Belmont, Thomson-Wadsworth.
- Depetris, J. (2011a), *Deportes extremos*, Buenos Aires, Administración Federal de Ingresos Públicos.
- _____ (2011b), "Deportes extremos. Construyendo capacidades estatales en la lucha contra el narcotráfico: caso Aduana Argentina 2005-2010", en *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, Año 11 N° 17, pp. 81-111.
- _____ (2018), "Organizaciones criminales digitales, organizaciones públicas 'industriales'", en *Revista Tres Artículos*, Vol. 2, pp. 34-56.
- Dewey, M. (2015), *El orden clandestino*, Buenos Aires, Katz.
- _____ (2017), "La importancia de La Salada. Protección gubernamental y expansión del mercado informal de la indumentaria", en *Conurbano infinito: actores políticos y sociales, entre la presencia estatal y la ilegalidad*, R. Zarazaga y L. Ronconi (comps.), Buenos Aires, Siglo XXI.
- Duncan, G. (2008), *Los señores de la guerra*, Bogotá, Planeta.
- Dupuy, D. (2019), "Ciberdelitos. Desafíos para trabajar", en *Era digital: delito y prevención*, V. Ferrazzuolo (ed.), Buenos Aires, Editorial Jusbaire.
- Evans, P. (1996), "El Estado como problema y como solución", en *Desarrollo Económico*, Vol. 35 N° 40, pp. 529-562.
- Farah, D. (2012), *Transnational Organized Crime, Terrorism, and Criminalized States in Latin America: an Emerging Tier-One National Security Priority*, Carlisle, US Army War College. Strategic Studies Institute.

- Felbab-Brown, V. (2014), "Improving Supply Side Policies: Smarter Eradication, Interdiction and Alternative Livelihoods -and the Possibility of Licensing", en *Ending the Drug Wars: Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy*, VV. AA., London, LSE Ideas.
- Felson, M. y Clarke, R. (2008), "La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito", Madrid, Fundación Democracia y Gobierno Local (Serie Claves del Gobierno Local; N° 6), pp. 193-234.
- Ferrazzuolo, V. (2019), *Era digital: delito y prevención*, Buenos Aires, Editorial Jusbaire.
- Fijnaut, C. (2016), "Transnational Organized Crime and Institutional Reform in the European Union: the Case of Judicial Cooperation", en *The Containment of Organised Crime and Terrorism*, C. Fijnaut (ed.), Leiden, Brill Nijhoff, pp. 461-483.
- Finckenauer, J. O. (2007), *Mafia and Organized Crime: a Beginner's Guide*, New York, One World Publications.
- Ford, M. (2015), *Rise of Robots*, New York, Basic Books.
- Frederickson, H. G. y Smith, B. K. (2003), *The Public Administration Theory Primer*, Colorado, Westview.
- Fry, B. R. y Raadschelders, J. C. (2008), *Mastering Public Administration: from Max Weber to Dwight Waldo*, Washington, CQ Press.
- Fuentes, C. (2008), "Fronteras calientes", en *Foreign Affairs Latinoamérica*, Vol. 8 N° 3, pp. 12-21.
- Gebo, E. (2016), "An Integrated Public Health and Criminal Justice Approach to Gangs: What Can Research Tell Us?", en *Preventive Medicine Reports*, Vol. 4, December, pp. 376-380.
- Goede, M. (2013), "Transnational Organized Crime (TOC) and the Relationship to Good Governance in the Caribbean: Transnational Organized Crime Democracy (TOCD)", en *International Journal of Development Issues*, Vol. 12 N° 3, September, pp. 253-270.
- Goldstein, H. (1979), "Improving Policing: a Problem-Oriented Approach", en *Crime and Delinquency*, Vol. 25 N° 2, pp. 236-258.
- _____ (1990), *Problem Oriented Police*, New York, McGraw Hill.
- Goodman, M. y Hessel, A. (2013), "DNA Hacking Is the Biggest Opportunity since Cyberattacks", en *Wired*, San Francisco, May 20, <https://www.wired.co.uk/article/the-bio-crime-prophecy>, 02-09-2019.
- Gounev, P. y Ruggiero, V. (2012), *Corruption and Organized Crime in Europe*, New York, Routledge.

- Holliday, T.; Levy, M.; y Reuter, P. (2014), *Global Surveillance of Dirty Money: Assessing Assessments of Regimes to Control Money-Laundering and Combat the Financing of Terrorism*, Chicago, Center on Law and Globalization.
- Humud, C.; Pirog, R.; y Rosen, L. (2015), *Islamic State Financing and U.S. Policy*, Washington, Congressional Research Service.
- Kelly, K. (2016), *The Inevitable: Understanding the 12 Technological Forces that Will Shape Our Future*, New York, Penguin.
- Kemp, S.; Miró Linares, F.; y Moneva, A. (2020), "The Dark Figure and the Cyber Fraud Rise in Europe: Evidence from Spain", en *Euro Journal Criminal Policy*, Vol. 26 N° 3, pp. 293-312.
- Kessler, G. (2011), "Crimen organizado en América Latina y el Caribe. Ejes de debate sobre narcotráfico, tráfico de armas y de personas", en *Cuadernos de Seguridad*, N° 14, pp. 55-73.
- Klerks, P. (2003), "The Network Paradigm Applied to Criminal Organizations: Theoretical Nitpicking or a Relevant Doctrine for Investigators? Recent Developments in Netherlands", en *Transnational Organised Crime: Perspectives on Global Security*, A. Edwards y P. Gill (eds.), London, Routledge.
- Ladegaard, I. (2019), "Crime Displacement in Digital Drug Markets", en *International Journal of Drug Policy*, Vol. 63, pp. 113-121.
- Leukfeldt, R. y Kleemans, E. (2019), "Cybercrime, Money Mules and Situational Crime Prevention: Recruitment, Motives and Involvement Mechanisms", en *Criminal Networks and Law Enforcement*, S. Hufnagel y A. Moiseienko (eds.), New York, Routledge.
- Leukfeldt, R.; Kleemans, E.; y Stol, W. (2017), "The Use of Online Crime Markets by Cybercriminal Networks: a View from within", en *American Behavioral Scientist*, Vol. 61 N° 11, pp. 1387-1402.
- Leuprecht, C.; Aulthouse, A.; y Walther, O. (2016), "The Puzzling Resilience of Transnational Organized Criminal Networks", en *Police Practice and Research*, Vol. 17 N° 4, April, pp. 376-387.
- Levit, M. (2014), "Terrorist Financing and the Islamic State", Washington, The Washington Institute for Near East Policy.
- Lieberson, S. (2009), "Small N's and Big Conclusions: an Examination of the Reasoning in Comparative Studies Based on a Small Number of Cases", en *What Is a Case? Exploring the Foundations of Social Inquiry*, H. Becker y C. Ragin (eds.), New York, Cambridge University Press.
- Liner, M. (2010), "Epidemiological Criminology (EpiCrim): Definition and Application", en *Journal of Theoretical and Philosophical Criminology*, Vol. 2 N° 1, pp. 63-103.

- Lupsha, P. (1996), "Transnational Organized Crime versus the Nation-State", en *Transnational Organized Crime*, Vol. 2 N° 1, pp. 21-48.
- Mann, M. (2007), "El poder autónomo del Estado: sus mecanismos, orígenes y resultados", en *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: retomando el debate de ayer para fortalecer el actual*, Buenos Aires, Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Massé, F. y Le Billon, P. (2018), "Gold Mining in Colombia, Post-War Crime and the Peace Agreement with the FARC", en *Third World Thematics: A TWQ Journal*, Vol. 3 N° 1, pp. 116-134.
- McAfee, A. (2019), *More from Less*, New York, Simon and Schuster.
- McAfee, A. y Brynjolfsson, E. (2017), *Machine Platform Crowd: Harnessing Our Digital Future*, New York, W. W. Norton.
- McIntosh, C. y Lawrence, A. (2011), "Spatial Mobility and Organised Crime", en *Global Crime*, Vol. 12 N° 3, pp. 161-164.
- Misse, M. (2011), "Crime organizado e crime comum no Rio de Janeiro: diferenças e afinidades", en *Revista de Sociologia e Política*, Vol. 19 N° 40, pp. 13-25.
- Moore, M. H. (1998), *Gestión estratégica y creación de valor en el sector público*, Barcelona, Paidós.
- Naím, M. (2003), "The Five Wars of Globalization", en *Foreign Policy*, Vol. 134 N° 134, pp. 28-37.
- _____ (2012), "Mafia States: Organized Crime Takes Office", en *Foreign Affairs*, Vol. 91 N° 3, May-June, pp. 100-111.
- National Institute of Justice (2001), *Excellence in Problem Oriented Policing*, Washington, National Institute of Justice.
- Novakoff, R. (2016), "Transnational Organized Crime: an Insidious Threat to U.S. National Security Interests", en *PRISM*, Vol. 5 N° 4, pp. 134-149.
- Odinot, G.; Verhoeven, M.; Pool, R.; y Poot, R. (2016), "Netherlands", en *Cyber-OC: Scope and Manifestations in Selected EU Member States*, G. Bulanova-Hristova, K. Kasper, G. Odinot, M. Verhoeven, R. Pool, C. Poot, Y. Werner y L. Korsell (eds.), Madburg, Bundeskriminalamt.
- Ossona, J. (2017), "Detrás de La Salada: ocupaciones territoriales y economías clandestinas en la localidad de Santa Catalina, Lomas de Zamora", en *Conurbano infinito: actores políticos y sociales, entre la presencia estatal y la ilegalidad*, R. Zarazaga y L. Ronconi (comps.), Buenos Aires, Siglo XXI.
- Otey, M. (2015), "Transnational Organized Crime", en *The Norwich Review of International and Transnational Crime*, Inaugural Issue, October.
- Paoli, L. (2002), "The Paradoxes of Organized Crime", en *Crime, Law and Social Change*, Vol. 37 N° 1, pp. 51-97.

- Parker, G.; Van Alstyne, M.; y Choudary, S. (2016), *Platform Revolution: How Networked Markets Are Transforming the Economy and How to Make Them Work for You*, New York, W. W. Norton.
- Prieto, C. A. (2012), "Bandas criminales en Colombia: ¿amenaza a la seguridad regional?", en *Ópera*, N° 12, pp. 181-204.
- Ragin, C. (2009), "Introduction: Cases of 'What is a Case'", en *What Is a Case? Exploring the Foundations of Social Inquiry*, C. Ragin y H. Becker (eds.), New York, Cambridge University Press.
- Rayón Ballestareso, M. C. y Gómez Hernández, J. A. (2014), "Cibercrimen: particularidades en su investigación y enjuiciamiento", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, N° 47, pp. 209-234.
- Reuter, P. (2014), "The Mobility of Drug Trafficking", en *Ending the Drug Wars: Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy*, London, LSE Ideas.
- Reuter, P. y Haaga, J. (1988), *Organization of High Level Drug Markets: an Exploratory Study*, Rockville, Rand Corporation.
- Ricucci, N. M. (2010), *Public Administration: Traditions of Inquiry and Philosophies of Knowledge*, Washington, Georgetown University Press.
- Ross, A. (2016), *The Industries of the Future*, New York, Simon and Schuster.
- Rotberg, R. I. (2003), "Failed States, Collapsed States, Weak States: Causes and Indicators", en *When States Fail*, R. I. Rotberg (ed.), Princeton, Princeton University Press.
- Sanderson, T. (2004), "Transnational Terror and Organized Crime: Blurring the Lines", en *SAIS Review*, Vol. 24 N° 1, pp. 49-61.
- Savona, E. H. y Riccardi, M. (2019), "Assessing the Risk of Money Laundering: Research Challenges and Implications for Practitioners", en *European Journal on Criminal Policy and Research*, Vol. 25 N° 1, pp. 1-4.
- Schneider, J. (2016), "Mafia Emergence: What Kind of State?", en *Italian American Review*, Vol. 6 N° 1, pp. 7-30.
- Schwab, K. (2017), *The Fourth Industrial Revolution*, New York, Crown Business.
- Shafritz, J. M. y Borick, C. P. (2008), *Introducing Public Policy*, New York, Pearson.
- Shafritz, J. M.; Russell, E. W.; y Borick, C. P. (2009), *Introducing Public Administration*, New York, Pearson-Longman.
- Shelley, L. (1995), "Transnational Organized Crime: an Imminent Threat to Nation-State?", en *Journal of International Affairs*, Vol. 48 N° 2, pp. 463-489.
- Skocpol, T. y Weir, M. (1993), "Las estructuras del Estado: una respuesta 'keynesiana' a la Gran Depresión", en *Zona Abierta*, Nos. 63-64, pp. 73-154.

- Souto Zabaleta, M. y Vásquez, J. C. (2007), *El tráfico de estupefacientes en la Argentina*, Buenos Aires, Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.
- Sparrow, M. (2000), *The Regulatory Craft*, Washington, Brookings Institution.
- _____ (2008), *The Character of Harms: Operational Challenges in Control*, New York, Cambridge University Press.
- Terry, K. y Ackerman, A. (2008), *Child Sexual Abuse in the Catholic Church: How Situational Crime Prevention Strategies Can Help Create Safe Environments*, Washington, Sage.
- UNODC (2012), *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: una evaluación de las amenazas*, New York, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- _____ (2015a), *Drug Money: the Illicit Proceeds of Opiates Trafficked on the Balkan Route*, Vienna, United Nations Office on Drugs and Crime (World Drug Report; N° 5).
- _____ (2015b), *Afghan Opiate Trafficking through the Southern Route*, Vienna, United Nations Office on Drugs and Crime.
- _____ (2016a), *The Threat of Transnational Organized Crime*, Vienna, United Nations Office on Drugs and Crime.
- _____ (2016b), *World Drug Report*, Vienna, United Nations Office on Drugs and Crime.
- _____ (2016c), *Transnational Organized Crime in the Pacific: a Threat Assessment*, Bangkok, United Nations Office on Drugs and Crime.
- _____ (2018), *The Drug Problem and Organized Crime, Illicit Financial Flows, Corruption and Terrorism*, Vienna, United Nations Office on Drugs and Crime (World Drug Report; No. 5).
- Varese, F. (2011), *Mafias on the Move: How Organized Crime Conquers New Territories*, Princeton, Princeton University Press.
- _____ (2012), "How the Mafias Take Advantage of Globalization: the Russian Mafia in Italy", en *The British Journal of Criminology*, Vol. 52 N° 2, pp. 235-253.
- Vásquez, J. C. (2011), *La sombra global del narcotráfico: una amenaza global*, Buenos Aires, Capital Intelectual.
- Wall, D. (2007), *Cybercrime: the Transformation of Crime in the Infomation Age*, Cambridge, Polity Press.
- Weber, M. (1984), *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Werner, Y. y Korsell, L. (2016), "Cyber-OC in Sweden", en *Cyber-OC: Scope and Manifestations in Selected EU Member States*, G. Bulanova-Hristova, K. Kasper, G. Odinet, M. Verhoeven, R. Pool, C. Poot, Y. Werner y L. Korsell (eds.), Madburg, Bundeskriminalamt.

- Williams, P. (2001), "Transnational Criminal Networks", en *Networks and Netwars: the Future of Terror, Crime, and Militancy*, J. Arquilla y D. Ronfeldt (eds.), California, RAND Corporation.
- Wyn, R. (2000), "Organised Crime, Security and the European Union", Leicester, University of Leicester. Draft Paper for the ESRC Workshop.
- Zaharia, A. (2020), "What is Ransomware: 15 Easy Steps to Protect Your System", en *Heimdal Security*, København, December 7, <https://heimdalsecurity.com/blog/what-is-ransomware-protection>.